



MORÓN DE ALMAZÁN

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto general del ejercicio 2026 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo, resumido por capítulos, junto a la plantilla de personal para el mismo ejercicio, para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
<i>A)</i>	<i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	812.800,00
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	790.300,00
1	Gastos del Personal	113.650,00 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	469.200,00 €
3	Gastos financieros	400,00 €
4	Transferencias corrientes	4.550,00 €
5	Fondo de contingencia	
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	225.000,00
6	Inversiones reales	225.000,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
<i>B)</i>	<i>OPERACIONES FINANCIERAS</i>	<i>0,00 €</i>
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS		812.800,00 €

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
<i>A)</i>	<i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	812.800,00
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	749.800,00
1	Impuestos directos	346.000,00 €
2	Impuestos indirectos	11.500,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	69.200,00 €
4	Transferencias corrientes	66.000,00 €
5	Ingresos patrimoniales	257.100,00 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	63.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencia de capital	63.000,00 €
<i>B)</i>	<i>OPERACIONES FINANCIERAS</i>	<i>0,00 €</i>
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS		812.800,00 €



II Plantilla y relación de puestos de trabajo:

a) Funcionarios:

Denominación: Secretaría-Intervención

Número de puestos: 1

Grupo: A

Subgrupo: A1/A2

Escala: Funcionarios de Habilitación de carácter estatal

Subescala: Secretaría-Intervención

b) Laborales fijos:

- Animador sociocultural: 1
- Socorristas: 2

c) Laboral temporal:

- Operario de instalaciones: 1
- Operario de servicios múltiples: 1
- Administrativo: 1

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Morón de Almazán, 19 de diciembre de 2025. – La Alcaldesa, Úrsula Sanz Pascual 2976